ACTA No. 005		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Evaluación y Seguimiento mes de mayo del 2024		
CIUDAD Y FECHA: Popayán, 09 de Mayo del 2024	**HORA INICIO:** 8:00 A.M.	**HORA FIN:** 4:04 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: Plataforma Teams	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Presentar ante Comité de seguimiento y evaluación los casos reportados en el mes mayo de 2024.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Analizar la situación de los aprendices relacionados en la agenda con el fin de definir su situación en el desarrollo de la etapa de su programación de formación		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTY1YzU3NDQtNTc3Yy00ODczLWJhOGEtYjBlYzJlOWQ5MDlj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2219369b36-2b2c-4973-b3f0-1ecc9dbf242d%22%7d		



Caso Uno (1)

1. ***Petición***

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2620984	Gestión Empresarial	ALFREDO DANIEL RIASCOS SANCHEZ
		DANIELA FUENTES PUERTA

2. *Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012*

3. *Estudio del Caso:*



El instructor Andrés Rodrigo Ordoñez Erazo convoca a los aprendices Alfredo Daniel Raffo Sánchez y Daniela Fuentes es reemplazado por el instructor Fredy Alberto Zúñiga Gómez debido a su falta de presentación del trabajo final de auditoría de servicios. Se destaca la ausencia de interés y compromiso por parte de los aprendices en completar el trabajo a tiempo, así como su inactividad durante el período de formación.

4. *Decisión del Comité Académico:*

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere fijar una fecha límite para la presentación y sustentación de los trabajos pendientes, siendo el 16 de mayo en la sede de la CUP a las 2:00 de la tarde. Se advierte a los aprendices que, en caso de

incumplimiento, se repetirá la competencia y permanecerán bloqueados en la plataforma SGVA hasta completar todas las competencias pendientes.

Caso Dos (2)

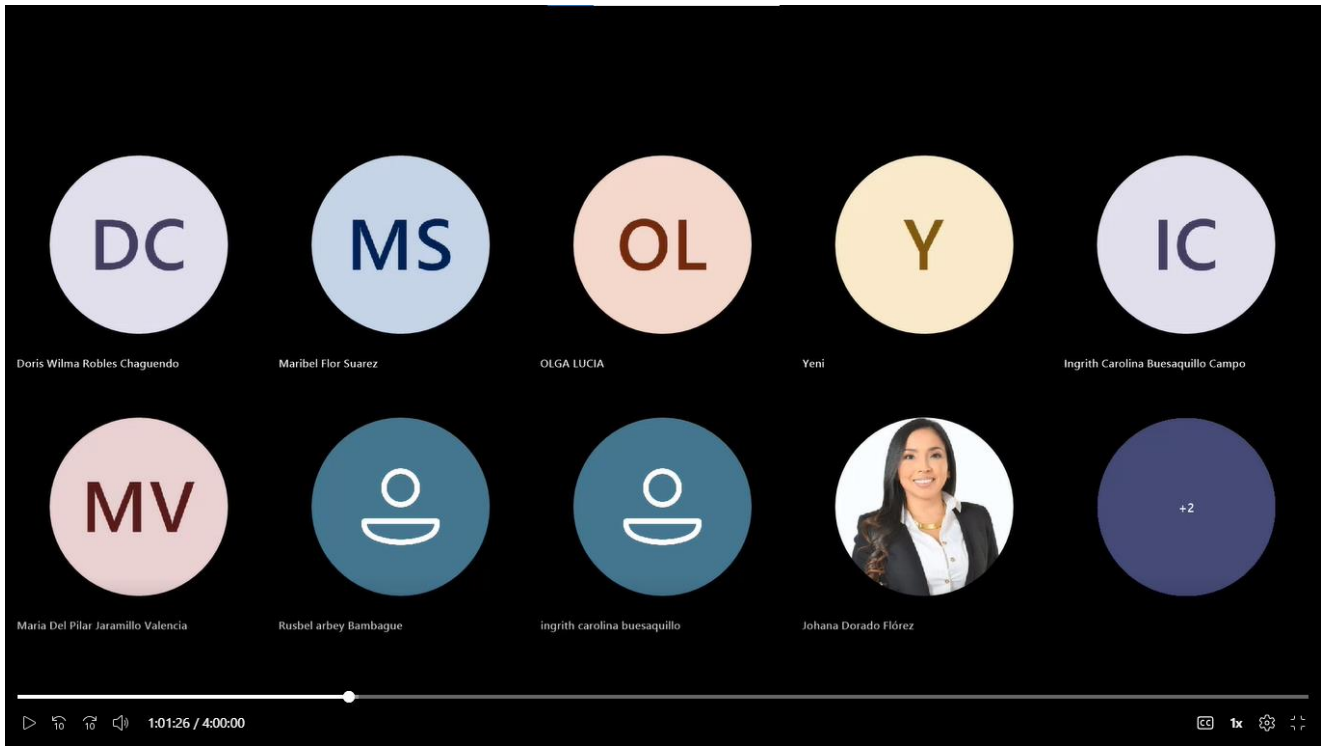
1. Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2581765	OPERARIO EN CUIDADO ESTETICO	JHULIETH ALEJANDRA CAMPO CHAMIZO

2. *Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012*

3. *Estudio del Caso:*



La instructora ANABELLY ALARCAN convoca a la aprendiz Yuli Alejandra Campo Chamizo la cual se encuentra en seguimiento de etapa práctica y no se ha presentado ni ha reportado actividades. Se le ha enviado un correo con un último aviso para acogerse a un plan de mejoramiento, sin respuesta hasta la fecha. Se han intentado múltiples contactos telefónicos y correos electrónicos sin éxito.

4. *Decisión del Comité Académico:*

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Cerrar el caso y reportarlo como deserción debido al incumplimiento de la etapa práctica. Se elaborará el formato del acta de deserción sustentando que la aprendiz incumplió la etapa práctica. Se reitera la necesidad de justificar bien la deserción

debido a las posibles argumentaciones futuras de los aprendices.

Caso Tres (3)

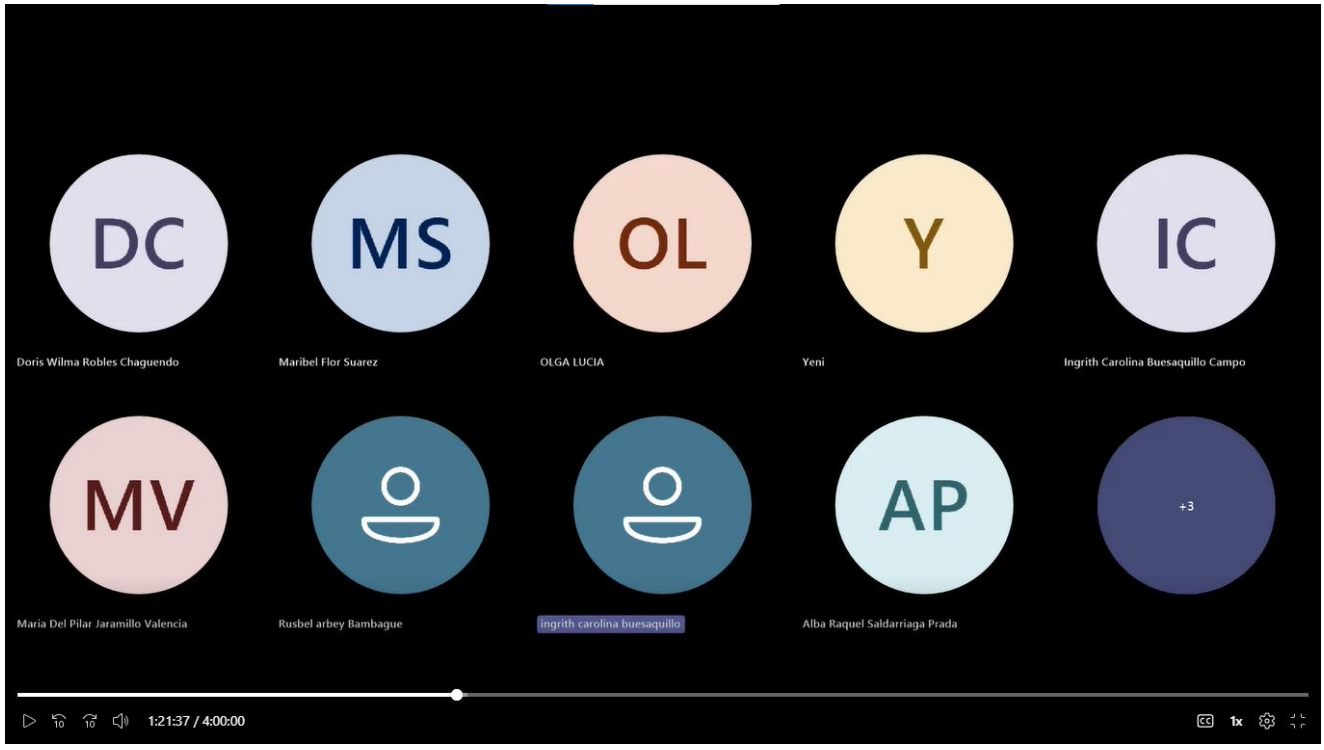
1. Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2711891	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DEL SOFTWARE	ANDRES FELIPE CHICAIZA PALECHOR
		CARLOS DAVID MORENO ARCOS
		CLEIMER STEVEN BENAVIDES SAAVEDRA
		HAIVER VELASCO SERNA
		MARCO ANTONIO AGREDO GUTIERREZ

2. *Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012*

3. *Estudio del Caso:*



La instructora LEIDY MARIANI DORADO convoca a la aprendiz ANDRES FELIPE CHICAIZA PALECHOR ha sido citado por bajo rendimiento académico, inasistencia y falta de cumplimiento en las actividades asignadas, inasistencias, tardanzas recurrentes y excusas relacionadas con su lugar de residencia, pero sin justificación válida.

4. *Decisión del Comité Académico:*

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Evaluación de los planes de mejoramiento en 15 días, con fecha límite el 30 de mayo, Condicionamiento de matrícula para los aprendices que no cumplan con sus compromisos académicos, actitudinales y de asistencia.

La instructora LEIDY MARIANI DORADO convoca a la aprendiz CARLOS DAVID MORENO ARCOS ha sido citado por bajo rendimiento académico, falta de compromiso y atención en las actividades asignadas, desinterés en el programa manifestado por él mismo, indicando que su objetivo principal es ingresar a la universidad, tres planes de mejoramiento implementados sin resultados positivos.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Evaluación de los planes de mejoramiento en 15 días, con fecha límite el 30 de mayo si no otorgar la opción de un retiro voluntario para permitir la inscripción en otro programa futuro o proceder con la deserción por resolución si no acepta el retiro.

La instructora LEIDY MARIANI DORADO convoca a la CLEIMER STEVEN BENAVIDES SAVEDRA ha sido citado ajo rendimiento académico continuo, falta de compromiso demostrado por no cumplir con los planes de mejoramiento anteriores, entrega tardía y deficiente de evidencias, no matriculado en classroom desde el inicio y enfocándose en otras materias.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Evaluación de los planes de mejoramiento en 15 días, con fecha límite el 30 de mayo si no hay mejora, proceder con la desvinculación del programa.

La instructora LEIDY MARIANI DORADO convoca a MARCO ANTONIO AGREDO GUTIERREZ ha sido citado por comportamiento inapropiado, incluyendo bullying hacia Carlos David Moreno Arcos. Y recibido múltiples llamados de atención por estas acciones.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Evaluación de los planes de mejoramiento en 15 días, con fecha límite el 30 de mayo, implementar un plan de mejoramiento actitudinal y actividades de cohesión grupal, monitorear el comportamiento y tomar medidas disciplinarias si hay reincidencia.

La instructora LEIDY MARIANI DORADO convoca a HAIVER VELASCO SERNA ha sido citado por Comportamiento inapropiado y acusaciones de bullying hacia Carlos David

Moreno Arcos, participación en las bromas que afectan a Carlos.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz, sugiere

- Implementar un plan de mejoramiento actitudinal y actividades de cohesión grupal. Monitorear el comportamiento y tomar medidas disciplinarias si hay reincidencia.

Caso Cuatro (4)

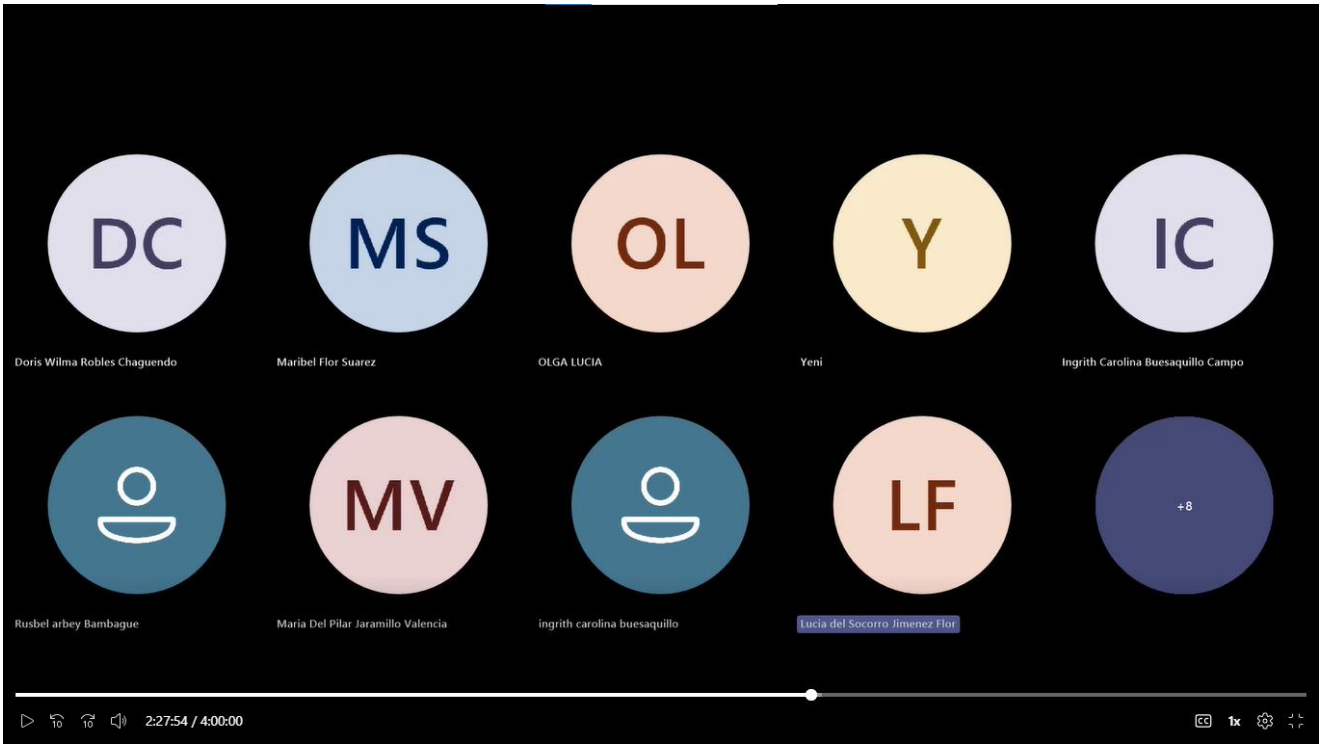
1. Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2620984	TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	LEIDY VANESA CAMAYO MONTANCHEZ

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012

3. Estudio del Caso:



La instructora MAGDA ROCIO TOBAR convoca a la aprendiz LEIDY VANESA CAMAYO MONTANCHEZ ha sido citado debido al no inició su etapa práctica el 7 de abril de 2024 debido a su situación personal. Debía iniciar en la empresa Asociación de Mineros Artesanales de Almaguer, Cauca, pero informó que no podía trasladarse debido a que está al cuidado de su hermana menor, quien sufrió un accidente. La empresa decidió terminar el contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo debido a esta imposibilidad.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz, sugiere

- Ofrecer a Vanesa la oportunidad de encontrar otro contrato de aprendizaje en una empresa más cercana a su lugar de residencia. La instructora Magda Rocío Tovar coordinará con Bienestar para identificar opciones y facilitar el proceso. Se dará seguimiento a la situación de Vanesa para asegurar que pueda completar su formación sin mayores contratiempos.

Caso Seis (6)

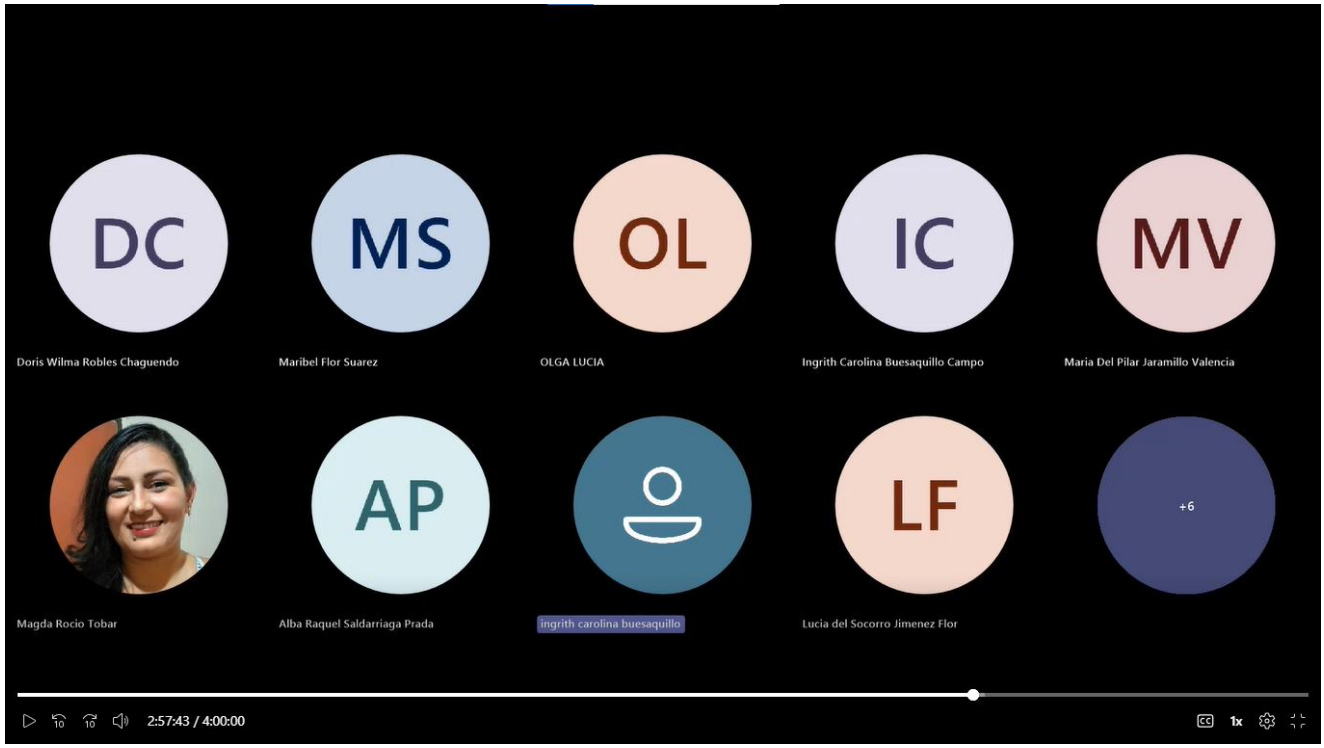
1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2502392	Tecnólogo en Gestión de Mercadeo	YULI KATHERINE SANCHEZ REYES

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012

3. Estudio del Caso:



La instructora MAGDA ROCIO TOBAR convoca a la aprendiz YULI KATHERINE SANCHEZ REYES ha sido citada, la aprendiz inició su etapa práctica el 19 de octubre de 2023 en la empresa Sociedad de Inversiones de la Costa Pacífica INCOPAC y finalizó su programa de formación el 17 de abril de 2024. Durante el cierre, su jefe inmediato identificó dos ítems por mejorar: mejora continua y oportunidad y calidad, debido a inasistencias no justificadas. La

empresa no comunicó estas inasistencias al SENA en su momento. Katherine no presentó justificaciones formales para sus ausencias, aunque manifestó tener problemas personales.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- implementar un plan de mejoramiento para Katherine Sánchez Reyes bajo la coordinación académica. La instructora Magda Rocío Tovar se encargará de estructurar y supervisar las actividades de la aprendiz quien completará sus horas faltantes asistiendo en SENA en el área de coordinación académica-. Se programará una reunión el 14 de [mes] para definir las actividades específicas del plan de mejoramiento.

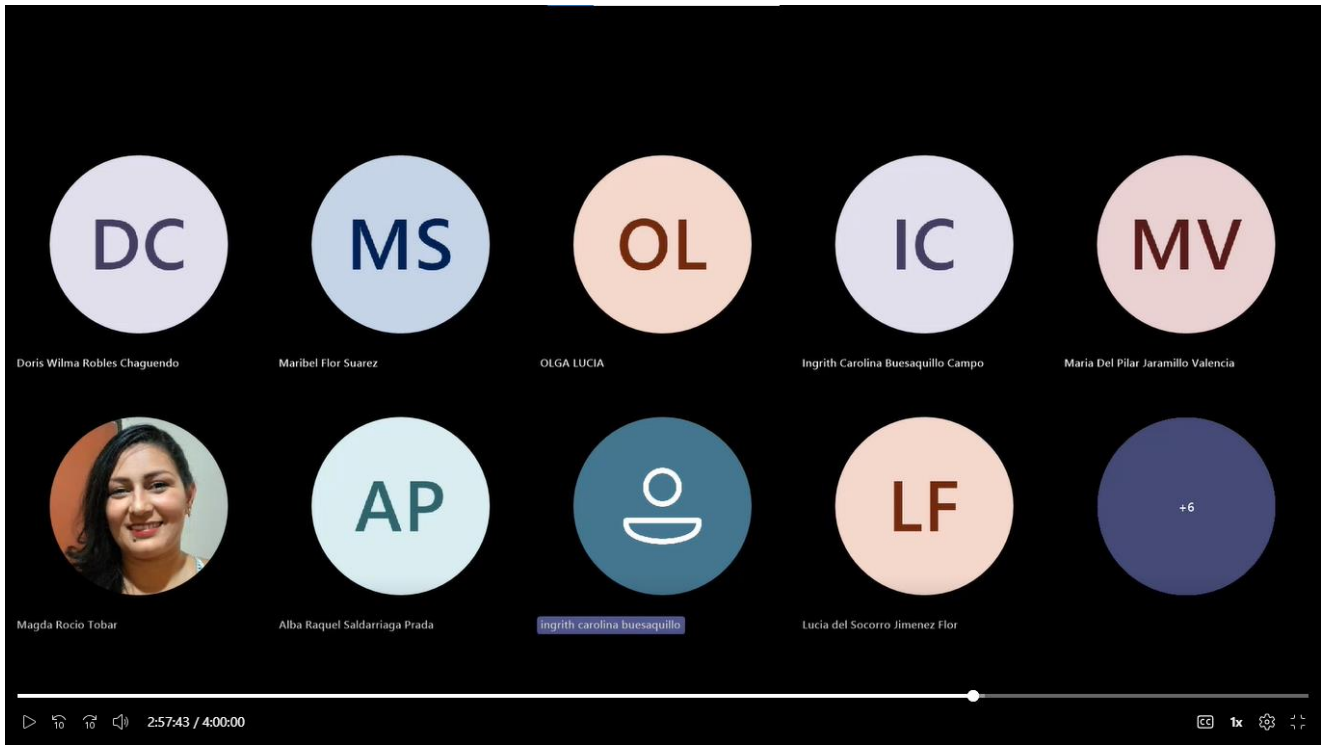
Caso Siete (7)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2712237	TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE	ROOSEVELT HARVEY TAMBAGUE

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora MAGDA ROCIO TOBAR convoca a la aprendiz ROOSEVELT HARVEY TAMBAGUE, ha sido citado.inició su etapa práctica el 18 de enero de 2024 en la empresa Organización Palacios Satisal S.A. Las actividades asignadas a Roosevelt no eran acordes

a su programa de formación, ya que realizaba tareas como servir bebidas y recoger basura. A pesar de solicitar el ajuste de las actividades a la jefe inmediata, Darlis, la empresa no pudo ofrecer tareas adecuadas a su formación. Se decidió terminar el contrato de mutuo acuerdo el 8 de marzo de 2024.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Notificar al empresario de realizar el trámite en SGVA para la terminación del contrato, se autoriza realizar un segundo contrato de aprendizaje al aprendiz.

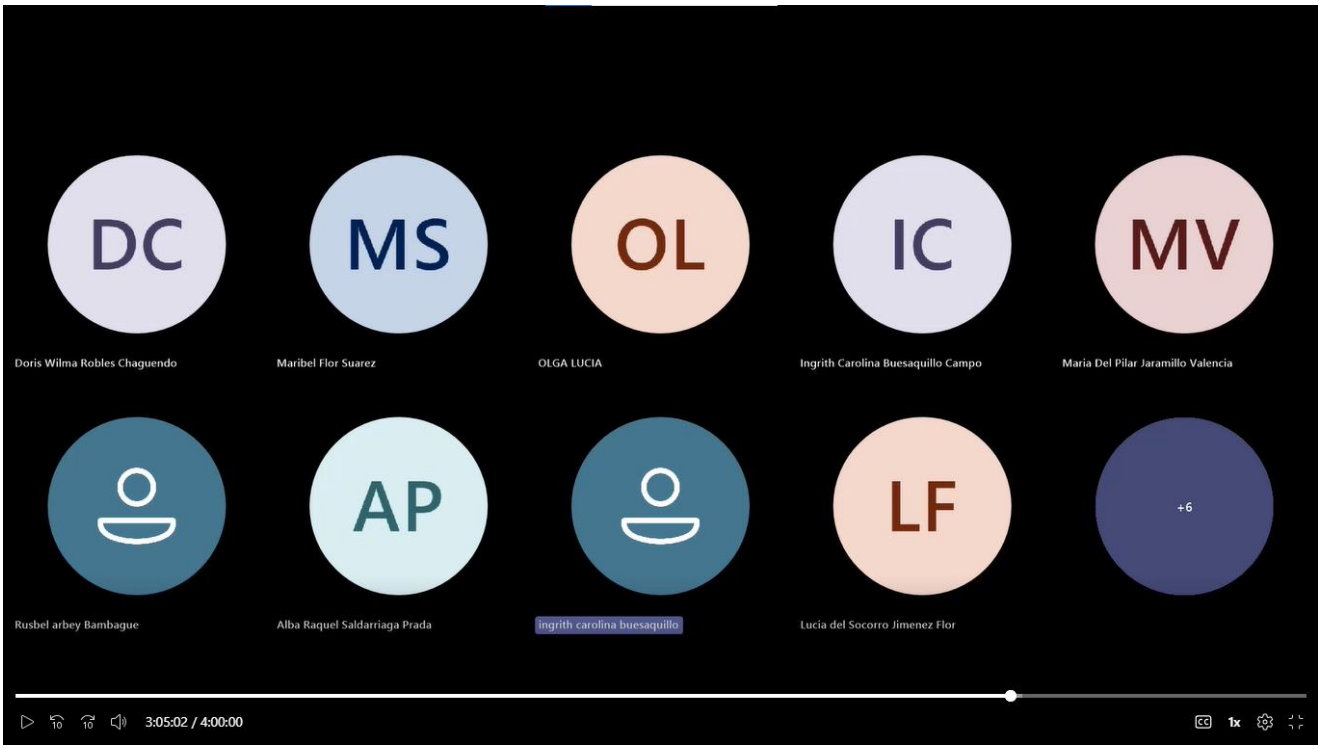
Caso Ocho (8)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2774143	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	MAICOL ANTONIO LÓPEZ ORTIZ
		KEVIN ESTIVEN LEDEZMA RINCÓN
		JUAN ALEJANDRO PAJOY PANTOJA

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora LAUREANO ROSERO MORALES convoca a la KEVIN ESTIVEN LEDEZMA RINCÓN baja entrega de actividades y bajo rendimiento en formación, El aprendiz Kevin Steven Ledesma no asistió a la reunión a pesar de haber sido notificado en tres ocasiones. Su baja entrega de actividades y rendimiento en la formación han sido constantes problemas señalados por el instructor Laureano Rosero Morales.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se implementarán planes de mejoramiento para abordar su inasistencia y falta de entrega de actividades.

La instructora LAUREANO ROSERO MORALES convoca a la aprendiz JUAN ALEJANDRO PAJOY PANTOJA ha sido citado inasistencias y falta de entrega de evidencias. Durante la reunión, Juan Alejandro expuso su situación respecto a faltas no justificadas y problemas para entregar trabajos asignados. Indicó que ha tenido dificultades para acceder a la plataforma de trabajo.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se implementarán planes de mejoramiento para abordar su inasistencia y falta de entrega de actividades.

La instructora LAUREANO ROSERO MORALES convoca a la aprendiz MAICOL ANTONIO LÓPEZ ORTIZ ha sido citado por falta de compromiso con las actividades. Durante la reunión, Maicol reconoció su falta de compromiso anterior, pero expresó su interés en mejorar y completar las tareas pendientes. Explicó que la actividad fue asignada en enero, pero debido a dificultades de conexión a internet en su lugar de residencia, no pudo completarla a tiempo.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se establece un plazo prudencial hasta mañana para que el aprendiz cumpla con la entrega y sustentación de la actividad.

Caso Nueve (9)

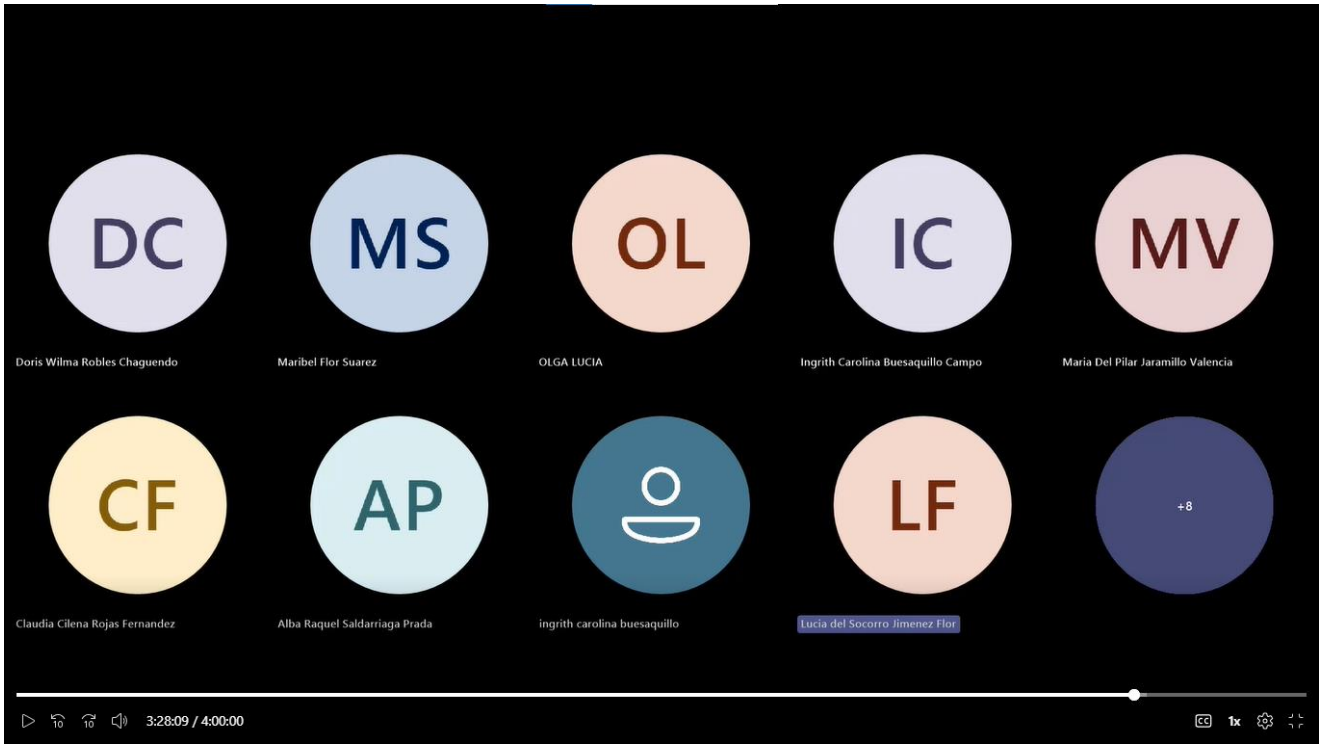
1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2875761	TECNICO ENFERMERIA	MARÍA CAMILA ASTAIZA CALAMBAS

		DAVID SANTIAGO CAITA TORRES
		ANGELA YURANI BRAVO ESCOBAR
		NICOL DAHIANA LOPEZ CAJIBIOY
		ADRIANA QUIJANIO CHIMUNJA
		VISMAR LEANDRO CAMAYO MEDINA
		KAROL YINET LOPEZ RUIZ

2. *Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012*
3. *Estudio del Caso:*



La instructora LUCIA DEL SOCORRO DE JIMENEZ convoca a la KAROL YINET LOPEZ RUIZ ha sido citado debido a presentar bajo rendimiento académico y falta de cumplimiento en los planes de mejoramiento. Manifiesta dificultades personales que afectan su rendimiento.

4. *Decisión del Comité Académico:*

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Reconsiderar su formación actual. Se le da una última oportunidad, condicionada a mejorar su rendimiento académico. En caso de no cumplir, se procederá con la cancelación de la matrícula.

La instructora LUCIA DEL SOCORRO DE JIMENEZ convoca a la MARÍA CAMILA ASTAIZA CALAMBAS ha sido citado por la solicitud de aplazamiento de la aprendiz María debido a problemas de salud de su hija.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Proceder con el aplazamiento de la formación debido a la situación de salud de su hija, ya que cuenta con el soporte legal necesario.

La instructora LUCIA DEL SOCORRO DE JIMENEZ convoca a la ADRIANA QUIJANIO CHIMUNJA sido citado por motivo de competencia y la aprendiz solicita una oportunidad de presentar una recuperación para una competencia perdida.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se incluye en un plan de mejoramiento con un plazo de 15 días para presentar la recuperación.

La instructora LUCIA DEL SOCORRO DE JIMENEZ convoca a la VISMAR LEANDRO CAMAYO MEDINA ha sido citado por bajo rendimiento académico y falta de cumplimiento, Solicita ser incluido en un plan de mejoramiento debido a su interés en mejorar su rendimiento académico.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Incluirlo en un plan de mejoramiento con un plazo de 15 días para presentar la recuperación.

La instructora LUCIA DEL SOCORRO DE JIMENEZ convoca a la NICOL DAHIANA LOPEZ CAJIBIOY ha sido citado por bajo rendimiento académico y falta de cumplimiento, Solicita ser incluido en un plan de mejoramiento debido a su interés en mejorar su rendimiento académico.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Incluirlo en un plan de mejoramiento con un plazo de 15 días para presentar la recuperación.

La instructora LUCIA DEL SOCORRO DE JIMENEZ convoca a la ANGELA YURANI BRAVO ESCOBAR ha sido citado por bajo rendimiento académico y falta de cumplimiento, Solicita ser incluido en un plan de mejoramiento debido a su interés en mejorar su rendimiento académico.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere}

- Incluirlo en un plan de mejoramiento con un plazo de 15 días para presentar la recuperación.

La instructora LUCIA DEL SOCORRO DE JIMENEZ convoca a la DAVID SANTIAGO CAITA TORRES ha sido citado por bajo rendimiento académico y falta de cumplimiento, Solicita ser incluido en un plan de mejoramiento debido a su interés en mejorar su rendimiento académico.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Incluirlo en un plan de mejoramiento con un plazo de 15 días para presentar la recuperación.

Caso Diez (10)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2673491	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DEL SOFTWARE	LUIS MIGUEL VERGARA PALACIOS

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora MANUEL ALEJANDRO PLAZA ROJAS convoca a la LUIS MIGUEL VERGARA PALACIOS ha citado por Falta de colaboración y actitud grosera/agresiva, Incumplimiento de horarios y directrices, Falta de participación y compromiso, Falta de participación y compromiso. detallando el plan de mejoramiento propuesto por los instructores Angélica Guerrero, Lady Mariani, Raúl Andrés Gómez y él mismo. Se menciona la evaluación realizada sobre un taller, la cual el aprendiz no superó.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Dado el historial del aprendiz y las decisiones previas del comité, se ofrecerá al aprendiz la opción de retiro voluntario para no afectar su hoja de vida.o proceder a cancelación de matrícula.

Caso Once (11)

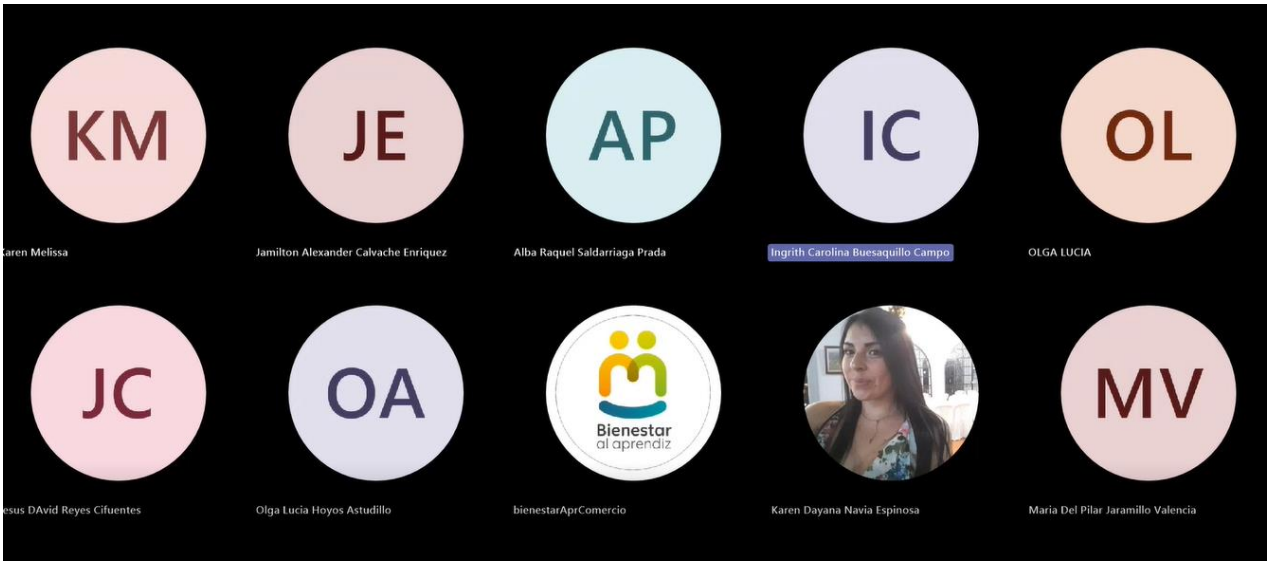
1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2712017	TÉCNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.	YULY ALEJANDRA FRANCO VALENCIA

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012

3. Estudio del Caso:



La instructora KAREN DAYANA NAVIA ESPINOSA convoca a la YULY ALEJANDRA FRANCO VALENCIA ha citado por no cumplir con su contrato de aprendizaje, debido a que entró en trabajo de parto. Se detallan las circunstancias del contrato de aprendizaje y la flexibilidad brindada por la empresa debido a su situación personal. Se menciona que la aprendiz informó su embarazo cerca del final del período de seguimiento y que estuvo en incapacidad durante gran parte de su tiempo en la empresa. Se describen los intentos de comunicación con la aprendiz para reportar las incapacidades y las consecuencias del incumplimiento.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- La oportunidad de realizar otra modalidad de práctica, como una pasantía, debido a su situación personal y el corto tiempo de su contrato de aprendizaje. Bienestar expresa su acuerdo con esta decisión.

Caso Once (11)

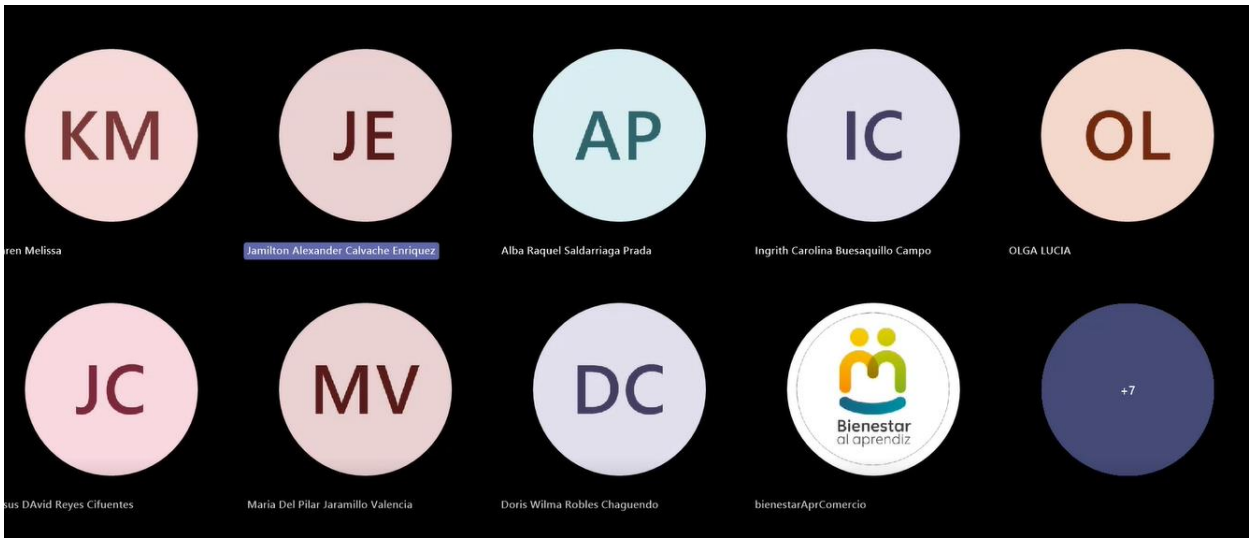
1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2561125	GESTIÓN EMPRESARIAL	KAREN MELISSA CARABALI VILLEGAS

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012

3. Estudio del Caso:



La instructora JAMILTON CALVACHE ENRIQUEZ convoca a la aprendiz KAREN MELISSA CARABALI VILLEGAS ha citado por terminación de su contrato en la etapa productiva con la empresa Irko Arcoaseo por mutuo acuerdo debido a problemas de salud, Solicita la oportunidad de realizar otra modalidad de práctica para no salir perjudicada en su proceso formativo.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Brinda a la aprendiz la oportunidad para otro contrato de aprendizaje.

Caso Doce (12)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2712248	TECNICO COCINA	JESUS DAVID REYES CIFUENTES

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora AMPARO SAMBONI CRUZ convoca a la aprendiz JESUS DAVID REYES CIFUENTES ha citado por solicitó de la terminación de su contrato de aprendizaje debido a que su esposa fue trasladada a otro municipio por motivos laborales, dejándolo a cargo de sus hijos. Se informa que la empresa aceptó la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Brindar a Jesus David Reyes la oportunidad de terminar su etapa productiva mediante la creación de una unidad productiva. La instructora Amparo Samboni Cruz lo pondrá en contacto con la estructura responsable del proceso de asesoramiento.

Caso Trece (13)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2621002	SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	FABIAN ANDRES PAPAMIJA PERAFAN

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora AMPARO SAMBONI CRUZ convoca al aprendiz FABIAN ANDRES PAPAMIJA PERAFAN ha citado terminación de contrato en pasantía por motivo de inasistencias provocadas por tener otro empleo, el aprendiz solicitad el permiso de realizar otra pasantía, y tiene tiempo de completarlas las horas-

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Dar al aprendiz la oportunidad de completar su formación a través de una nueva pasantía en una agencia de viajes. Claudia Cilena Rojas se encargará de gestionar la posibilidad de que Fabián realice la pasantía en la agencia de viajes. Fabián deberá seguir el debido proceso al iniciar la nueva pasantía y enviar la documentación requerida.

Caso Catorce (14)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2502367	TÉCNICO EN SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR	YOHAN ALEJANDRO MUÑOZ

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora Claudia CILENA ROJAS FERNANDEZ convoca al aprendiz YOHAN ALEJANDRO MUÑOZ ha citado por no haber respondido a ninguna comunicación por parte del Sena ni de la empresa donde supuestamente había aceptado un contrato de aprendizaje.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Enviar una comunicación oficial al aprendiz, informándole sobre la decisión del Comité y ofreciéndole la oportunidad de completar su etapa práctica en una modalidad diferente. Se establece la fecha límite para esta comunicación, teniendo en cuenta el plazo restante para completar la etapa práctica. El aprendiz tiene hasta junio de este año para completar su etapa práctica. Se acuerda enviar la comunicación y dar seguimiento al vencimiento del plazo, tomando las acciones correspondientes en caso de no obtener respuesta del aprendiz.

Caso Quince (15)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2824255	TÉCNICO EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS	AYDA MARGARITA PORTO CARRERO

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012

3. Estudio del Caso:



La instructora DIEGO EDISON CHARRIA PRADA convoca al aprendiz AYDA MARGARITA PORTO CARRERO ha citado porque no se ha presentado a la formación presencial debido a dificultades para conseguir trabajo en su municipio, se consulta sobre una posibilidad de traslado y se le sugiere hacer traslado a otra regional donde se ofrezca el programa

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Enviar una solicitud de traslado a la regional correspondiente para evaluar la posibilidad de cambio de sede para la estudiante. Se sugiere a la estudiante que registre un retiro voluntario si decide no continuar con la formación presencial.

Caso Dieciséis (16)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2824256	TÉCNICO EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS	LADY PAOLA MONTAÑO PERLAZA

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora DIEGO EDISON CHARRIA PRADA convoca al aprendiz LADY PAOLA MONTAÑO PERLAZA ha citado por la incapacidad de la aprendiz de asistir de forma presencial, la aprendiz Paola Montaño, cuyo esposo fue asesinado en el municipio, lo que la obligó a desplazarse al municipio de Cali.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se llega a un acuerdo unánime para explorar la posibilidad de traslado de la aprendiz Paola Montaño a otra sede del Sena más cercana a su ubicación actual en Cali. En caso de no ser posible el traslado, se procederá con el registro de un retiro voluntario para la aprendiz.

Caso diecisiete (17)

1.Petición

Se presenta ante el Comité de Seguimiento y Evaluación extraordinario el caso de:

2824288	TECNICO EN COCINA	JUAN JOSE PIZO ORTEGA
		NICOL ALEXANDRA MUÑOZ CORDOBA

		GABRIELA ESCOBAR LOMBANA
		JUAN CAMILO CAMAYO

2. Normatividad vigente y aplicable al estudio de caso: Acuerdo 007 del 30 de abril de 2012
3. Estudio del Caso:



La instructora AMPARO SAMBONI CRUZ convoca al JUAN JOSE PIZO ORTEGA ha citado por. intermitencia en la asistencia a la formación de los aprendices, así como la falta de entrega de justificaciones por las ausencias. Se menciona que, a pesar de las advertencias verbales y escritas previas, la situación de inasistencia persiste. Se informa que el aprendiz está a menos de dos meses de terminar la etapa lectiva del programa.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se llega a un acuerdo unánime para explorar la posibilidad de traslado de la aprendiz Paola Montaño a otra sede del Sena más cercana a su ubicación actual en Cali. En caso de no ser posible el traslado, se procederá con el registro de un retiro voluntario para la aprendiz.

La instructora AMPARO SAMBONI CRUZ convoca al NICOL ALEXANDRA MUÑOZ CORDOBA ha citado por la intermitencia en la asistencia a la formación de los aprendices, así como la falta de entrega de justificaciones por las ausencias. Se menciona que, a pesar de las advertencias verbales y escritas previas, la situación de inasistencia persiste. Se informa que el aprendiz está a menos de dos meses de terminar la etapa lectiva del programa.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se llega a un acuerdo unánime para explorar la posibilidad de traslado de la aprendiz Paola Montaño a otra sede del Sena más cercana a su ubicación actual en Cali. En caso de no ser posible el traslado, se procederá con el registro de un retiro voluntario para la aprendiz.

La instructora AMPARO SAMBONI CRUZ convoca al GABRIELA ESCOBAR LOMBANA ha citado por intermitencia en la asistencia a la formación de los aprendices, así como la falta de entrega de justificaciones por las ausencias. Se menciona que, a pesar de las advertencias verbales y escritas previas, la situación de inasistencia persiste. Se informa que el aprendiz está a menos de dos meses de terminar la etapa lectiva del programa.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Se llega a un acuerdo unánime para explorar la posibilidad de traslado de la aprendiz Paola Montaño a otra sede del Sena más cercana a su ubicación actual en Cali. En caso de no ser posible el traslado, se procederá con el registro de un retiro voluntario para la aprendiz.

La instructora AMPARO SAMBONI CRUZ convoca al JUAN CAMILO CAMAYO ha citado por la intermitencia en la asistencia a la formación de los aprendices, así como la falta de entrega de justificaciones por las ausencias. Se menciona que, a pesar de las advertencias verbales y escritas previas, la situación de inasistencia persiste. Se informa que el aprendiz está a menos de dos meses de terminar la etapa lectiva del programa.

4. Decisión del Comité Académico:

El comité de Evaluación y Seguimiento del Centro de Comercio y Servicios SENA, una vez analizada la situación y de acuerdo con el reglamento del aprendiz sugiere

- Un plan de mejoramiento, clases complementarias poner al aprendiz al día, un compromiso de asistencia, en caso de no cumplir pasara a deserción.

Centro de Comercio y Servicios	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca Centro Comercio y Servicios **REPORTE DE DESERCIÓN**

DATOS DEL APRENDIZ

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
PORTOCARRERO	RIASCOS	AYDA MARIA

TIPO DE DOCUMENTO: CC

NUMERO DE DOCUMENTO: 1004768940

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: TÉCNICO EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

NUMERO DE FICHA: 2824255

CAUSAL DE DESERCIÓN: 1

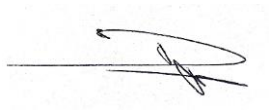
RETENCIÓN

FECHA INICIO: (dd/mm/aaaa) 01/02/2024

PROFESIONAL DE BIENESTAR:

CAUSAL IDENTIFICADA DESDE BIENESTAR: INASISTENCIAS CONSECUTIVAS

OBSERVACIONES: La aprendiz a partir de mi ingreso como líder de la ficha 2824255 no se presentó a la formación.
portocarreroaidamaria@gmail.com



FECHA DE REPORTE (dd/mm/aaaa) 05/07/2024

Diego Edison Charria Prada

NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR

Vo/Bo COORDINADOR ACADÉMICO

CAUSAS DE DESERCIÓN

2. Incumplimiento. (Artículo 22, numeral 2_Reglamento al aprendiz).
3. No presenta evidencia, realización de ETAPA PRODUCTIVA. (Artículo 14_Reglamento al aprendiz).
4. No se reintegra a partir de la fecha límite autorizada en el aplazamiento. (Artículo 21, numeral 2_Reglamento al aprendiz).

Se adjunta pantallazo del registro de inasistencias a partir del 1 de agosto del 2023

Centro de Comercio y Servicios	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca Centro Comercio y Servicios **REPORTE DE DESERCIÓN**

DATOS DEL APRENDIZ

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
SANCHEZ	RODRIGUEZ	DIANA MARLEN

TIPO DE DOCUMENTO: CC

NUMERO DE DOCUMENTO: 1059447502

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: TÉCNICO EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

NUMERO DE FICHA: 2824255

CAUSAL DE DESERCIÓN: 1

RETENCIÓN

FECHA INICIO: (dd/mm/aaaa) 06/04/2024

PROFESIONAL DE BIENESTAR:

CAUSAL IDENTIFICADA DESDE BIENESTAR: INASISTENCIAS CONSECUTIVAS

OBSERVACIONES: La aprendiz a partir de mi ingreso como líder de la ficha 2824255 no se presentó a la formación a la formación del instructor Jose Manuel Rotawisky.



FECHA DE REPORTE (dd/mm/aaaa) 05/07/2024

Diego Edison Charria Prada

NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR

Vo/Bo COORDINADOR ACADÉMICO

CAUSAS DE DESERCIÓN

2. Incumplimiento. (Artículo 22, numeral 2_Reglamento al aprendiz).
3. No presenta evidencia, realización de ETAPA PRODUCTIVA. (Artículo 14_Reglamento al aprendiz).
4. No se reintegra a partir de la fecha límite autorizada en el aplazamiento. (Artículo 21, numeral 2_Reglamento al aprendiz).

Se adjunta pantallazo del registro de inasistencias a partir del 1 de agosto del 2023

Centro de Comercio y Servicios	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca Centro Comercio y Servicios **REPORTE DE DESERCIÓN**

DATOS DEL APRENDIZ

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MONTAÑO	PERLAZA	LADY PAOLA

TIPO DE DOCUMENTO: CC

NUMERO DE DOCUMENTO: 1059450074

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: TÉCNICO EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

NUMERO DE FICHA: 2824255

CAUSAL DE DESERCIÓN: 1

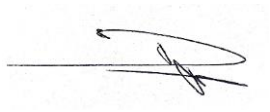
RETENCIÓN

FECHA INICIO: (dd/mm/aaaa) 26/02/2024

PROFESIONAL DE BIENESTAR:

CAUSAL IDENTIFICADA DESDE BIENESTAR: INASISTENCIAS CONSECUTIVAS

OBSERVACIONES: La aprendiz a partir de mi ingreso como líder de la ficha 2824255 no se presentó a la formación.
ladypaolaperlaza0730@gmail.com



FECHA DE REPORTE (dd/mm/aaaa) 05/07/2024

Diego Edison Charria Prada
NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR

Vo/Bo COORDINADOR ACADÉMICO

CAUSAS DE DESERCIÓN

2. Incumplimiento. (Artículo 22, numeral 2_Reglamento al aprendiz).
3. No presenta evidencia, realización de ETAPA PRODUCTIVA. (Artículo 14_Reglamento al aprendiz).
4. No se reintegra a partir de la fecha límite autorizada en el aplazamiento. (Artículo 21, numeral 2_Reglamento al aprendiz).

Se adjunta pantallazo del registro de inasistencias a partir del 1 de agosto del 2023